

Federación Colombiana de Karate Do

Personería Jurídica según resolución No. 7396 de noviembre 6 de 1981

NIT. 800101126 - 5

Correo electrónico: fckcolombiakarate@gmail.com

Contacto: 7166746 – 3153738083

Web: www.fedecolkarate.com.co

Dirección: Calle 45 #66b-15 - Bogotá



RESOLUCIÓN No. 0726 18 de Enero de 2024

“Por la cual se Establece y se Reglamenta Los Valores de Exámenes, Homologación de Grados de Cinturones Negros, Exámenes de Cinturones de Colores y Curso de Examinadores de Cinturones de Colores para el año 2024 de la Federación Colombiana de Karate Do”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Karate Do, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo: 64 Comisión Nacional de Grados.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario establecer unos cobros de exámenes, homologaciones y Cinturones de Colores para el año 2024.
2. Que según Asamblea por Derecho propio que se realizó el 1 de abril de 2016 como consta en el acta 0002 la Asamblea determina mediante acuerdo los siguientes puntos.
 - 2.1 Realizar un cobro de exámenes unificado para los clubes afiliados a las ligas con un porcentaje establecido de la siguiente manera:

85% del valor para la Liga
15% del valor para la Federación
 - 2.2 El incremento anual de los exámenes será el mismo porcentaje en que lo haga el salario mínimo para el año correspondiente, tanto para los cinturones negros como para las homologaciones.
3. Que se hace necesario reglamentar los requisitos para homologación y Exámenes de Cinturones Negros.
4. Que se hace necesario reglamentar los requisitos para la realización de los Cursos de examinadores para Cinturones de Colores o grados Kyu.

AFILIADA A: WKF-FIK-PKF- CCCK-CSK



Federación Colombiana de Karate Do

Personería Jurídica según resolución No. 7396 de noviembre 6 de 1981

NIT. 800101126 - 5

Correo electrónico: fckcolombiakarate@gmail.com

Contacto: 7166746 – 3153738083

Web: www.fedecolkarate.com.co

Dirección: Calle 45 #66b-15 - Bogotá



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los cobros para el año 2024 de los Exámenes de Cinturones Negros de la siguiente manera y sus requisitos:

VALORES EXÁMENES CINTURONES NEGROS	
GRADO DE CINTURÓN	VALOR A PAGAR
1er. DAN 一段黒帯	\$ 311.000
2do. DAN 二段黒帯	\$ 396.000
3er. DAN 三段黒帯	\$ 515.000
4to. DAN 四段黒帯	\$ 670.000
5to. DAN 五段黒帯	\$ 866.000
6to. DAN 六段黒帯	\$ 1.070.000
7mo. DAN 七段黒帯	\$ 1.090.000
8vo. DAN 八段黒帯	\$ 1.172.000
9no. DAN 九段黒帯	\$ 1.524.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer los cobros para el año 2024 de las Homologaciones con sus requisitos

VALORES HOMOLOGACIONES CINTURONES NEGROS	
GRADO DE CINTURÓN	VALOR A PAGAR
1er. DAN 一段黒帯	\$ 311.000
2do. DAN 二段黒帯	\$ 396.000
3er. DAN 三段黒帯	\$ 515.000
4to. DAN 四段黒帯	\$ 670.000
5to. DAN 五段黒帯	\$ 866.000
6to. DAN 六段黒帯	\$ 1.070.000
7mo. DAN 七段黒帯	\$ 1.090.000
8vo. DAN 八段黒帯	\$ 1.172.000
9no. DAN 九段黒帯	\$ 1.524.000

Los requisitos para presentar los exámenes y las homologaciones están publicados EN LA PÁGINA WEB de la FCK: <http://www.fedecolkarate.com.co> en el documento: REQUISITOS PARA EXAMINACIÓN Y HOMOLOGACIÓN 2015 <https://www.fedecolkarate.com.co/resolucionesgrados/ASCENSOYPROMOCI%C3%93NENGRADOS.pdf>

AFILIADA A: WKF-FIK-PKF- CCCK-CSK



Federación Colombiana de Karate Do

Personería Jurídica según resolución No. 7396 de noviembre 6 de 1981

NIT. 800101126 - 5

Correo electrónico: fckcolombiakarate@gmail.com

Contacto: 7166746 – 3153738083

Web: www.fedecolkarate.com.co

Dirección: Calle 45 #66b-15 - Bogotá



Los Pagos se deben realizar en la Cuenta de la Federación: No. 18869065036, Bancolombia Cuenta de Ahorros. A nombre de la Federación Colombiana de Karate Do.

La cual debe ser efectuada y entregada a la Federación antes de la fecha programada para el examen.

Por favor tener en cuenta el documento que reposa en la página de la Federación Colombiana de Karate Do, con nombre: ORGANIZACIONES RECONOCIDAS PARA HOMOLOGACIÓN: el cual le orienta sobre el proceso de Homologación según su organización.

<https://www.fedecolkarate.com.co/resolucionesgrados/ORGANIZACIONESRECONOCIDASPARAHOMOLOGACION%20C3%93N.pdf>

ARTÍCULO TERCERO: Establecer los cobros para el año 2024 de los Exámenes de Cinturones de Colores o Grados Kyu con los siguientes requisitos:

VALORES DE EXÁMENES DE COLORES O GRADOS KYU AÑO 2024			
Kyu	LIGA 85%	FCK 15%	TOTAL
9no. Kyu - 8vo. Kyu	\$ 53.890	\$ 9.510	\$ 63.400
8vo. Kyu	\$ 53.890	\$ 9.510	\$ 63.400
8vo. Kyu - 7mo. Kyu	\$ 61.455	\$ 10.845	\$ 72.300
7mo. Kyu	\$ 61.455	\$ 10.845	\$ 72.300
7mo. Kyu - 6to. Kyu	\$ 79.900	\$ 14.100	\$ 94.000
6to. Kyu	\$ 79.900	\$ 14.100	\$ 94.000
6to. Kyu - 5to. Kyu	\$ 87.465	\$ 15.435	\$ 102.900
5to. Kyu	\$ 87.465	\$ 15.435	\$ 102.900
5to. Kyu - 4to. Kyu	\$ 105.825	\$ 18.675	\$ 124.500
4to. Kyu	\$ 105.825	\$ 18.675	\$ 124.500
4to. Kyu - 3er. Kyu	\$ 130.475	\$ 23.025	\$ 153.500
3er. Kyu	\$ 130.475	\$ 23.025	\$ 153.500
2do. Kyu	\$ 156.655	\$ 27.645	\$ 184.300
1er. Kyu	\$ 184.960	\$ 32.640	\$ 217.600

Los requisitos para que estos exámenes sean válidos son los siguientes:

1. Resolución de la Liga donde demuestra el grado aprobado.

AFILIADA A: WKF-FIK-PKF- CCCK-CSK



Federación Colombiana de Karate Do

Personería Jurídica según resolución No. 7396 de noviembre 6 de 1981

NIT. 800101126 - 5

Correo electrónico: fckcolombiakarate@gmail.com

Contacto: 7166746 – 3153738083

Web: www.fedecolkarate.com.co

Dirección: Calle 45 #66b-15 - Bogotá



2. Grados Reportados en el formato Plantilla Grados Liga <https://www.fedecolkarate.com.co/resolucionesgrados/NUEVA-PLANTILLA-GRADOS-LIGA-FCK.xlsm>
3. Copia de la Consignación del valor de los exámenes.
4. Certificado del Revisor Fiscal aprobando y revisando el pago de estos exámenes dirigido a la Federación.

Y los demás establecidos en el documento: REQUISITOS PARA EXAMINACIÓN Y HOMOLOGACIÓN 2015

<https://www.fedecolkarate.com.co/resolucionesgrados/ASCENSOYPROMOCI%C3%93NENGRADOS.pdf>

ARTÍCULO CUARTO: Establecer los cobros para el año 2024 de los Cursos de Examinadores para Cinturones de Colores o grados Kyu con los siguientes requisitos:

VALORES DEL CURSO DE EXAMINADORES GRADOS KYU AÑO 2024		
CURSO O ACTUALIZACIÓN	VALOR A PAGAR	TIEMPO DE LA LICENCIA
1er. CURSO	\$ 260.000	12 MESES
1er. ACTUALIZACIÓN ANUAL	\$ 260.000	12 MESES
2do. ACTUALIZACIÓN ANUAL	\$ 260.000	18 MESES
3er. ACTUALIZACIÓN ANUAL	\$ 130.000	24 MESES
4to. ACTUALIZACIÓN O MÁS	\$ 130.000	24 MESES

Los requisitos para tomar los cursos y que las licencias sean válidas son los siguientes:

1. Ser mayor de edad (18 años).
2. Poseer el grado mínimo de Cinturón Negro 1er. DAN Reconocido por la Federación Colombiana de Karate Do.
3. Entregar al Capacitador del Curso el documento que acredita su grado DAN Diploma o Resolución de Grado de la Federación Colombiana de Karate Do (de no contar con este documento por favor póngase en contacto con la Comisión Nacional de Grados)
4. Carta Aval de la Liga a la que pertenece.
5. Copia de la Consignación del valor del Curso de Examinadores Grados Kyu.
6. Las actualizaciones del curso de examen tendrán validez si se realizan durante los 3 primeros meses de la finalización del tiempo de la licencia, una vez haya finalizado este periodo de tiempo, se tomará el curso como si se realizara por primera vez, y no será validado como actualización.

AFILIADA A: WKF-FIK-PKF- CCCK-CSK



Federación Colombiana de Karate Do

Personería Jurídica según resolución No. 7396 de noviembre 6 de 1981

NIT. 800101126 - 5

Correo electrónico: fckcolombiakarate@gmail.com

Contacto: 7166746 – 3153738083

Web: www.fedecolkarate.com.co

Dirección: Calle 45 #66b-15 - Bogotá



Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C. a los Diez y Ocho (18) días del mes de Enero de Dos Mil Veinte y Cuatro (2024).

NUVIS DEL CARMEN NEGRETE VEGA
Presidente
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE
KARATE DO

REINALDO CASTRO VEGA
Secretario
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE
KARATE DO



AFILIADA A: WKF-FIK-PKF- CCCK-CSK

